

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca (A), treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017).

- RADICADO No.** : 81-001-33-33-002-2017-00057-00
- DEMANDANTE** : Constructora ARCIV S.A.S., R/L por Juan Manuel Rodríguez Ayala
- DEMANDADO** : Nación – Contraloría General de la República
- MEDIO DE CONTROL** : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
- PROVIDENCIA** : Auto requiere previo admitir

Previo a decidir sobre la eventual admisión de la presente demanda, el Despacho requerirá a la parte demandante y a la entidad demandada para que dentro de los 5 días siguientes a la comunicación del presente auto, alleguen constancia de notificación a la parte actora del acto administrativo contenido en el auto N° 00800 del 12 de julio de 2016, el cual confirmó el Auto N° 269 del 4 de septiembre 2015, modificado por el auto N° 0128 del 27 de mayo de 2016¹, mediante los cuales se falló con responsabilidad fiscal de forma solidaria en contra de la parte demandante, Llano Inversiones PSR LTDA como integrante del Consorcio Ferias 2006 y el interventor Óscar Heladio Jaramillo Paz (fls. 124-180).

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REQUIÉRASE a la Nación – Contraloría General de la República y a la parte demandante para que dentro de los 5 días siguientes a la comunicación del presente auto, alleguen constancia de notificación a la parte actora del acto administrativo contenido en el Auto N° 00800 del 12 de julio de 2016.

SEGUNDO: ORDÉNESE a Secretaría que una vez allegada información anterior, ingrese el expediente al Despacho para pronunciarse sobre su eventual admisión.

TERCERO: REALÍCENSE los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

¹ Según el artículo 618 de la Ley 618 de 2000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0083, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, primero (1) de agosto de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria